

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**E D I C T O**

En los Autos de Juicio Ejecutivo núm. 189/91, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Melilla, a instancias de Renault Financiación S.A., contra D.^a Farida Mohamed Mohamed y D. Mustafa Maanan Kaddur, en reclamación de Un millón treinta y ocho mil quinientas diecisiete pesetas de principal, más cuatrocientas mil pesetas de intereses y costas, por resolución de fecha veintiseis de Marzo del actual, se acordó proceder al embargo de los bienes de los deudores D. Mustafa Maanan Kad-dur y D.^a Farida Mohamed Mohamed, sin hacerse previamente el requerimiento de pago por ignorarse su paradero, embargo que se ha efectuado en el día de hoy, y por medio del presente, se requiere de pago a los demandados de las expresadas cantidades y se le cita de remate concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniese, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, y seguir el juicio su curso, sin hacer otras notificaciones que las que señale la Ley, señalando la parte actora como bienes susceptibles de embargo, los siguientes: 1) Vehículo Marca Renault, modelo 5 TL FM, matrícula ML-2984-C. 2) Casa de mampostería sita en las faldas del Monte de Cabrerizas bajas, con fachada a la ampliación de la calle García Cabrelles por donde se demarca con el núm. 55. Mide 100 m. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al folio 210 vto. del tomo 149, libro 148, finca núm. 6472 duplicado inscripción 6.^a.

En Melilla a 26 de Marzo de 1992.

(29) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

Juicio Menor Cuantía 360/91

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2, de conformidad con providencia-propuesta dictada en esta fecha en los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos a instancias de D.^a Famma Hamed Abdeselam, representada por la Procuradora Sra. García Carriazo, contra la entidad mercantil Ecutravel S.A., de la que se ignora su

actual domicilio social, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de Diez Días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el Tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado referido, expido el presente, en Melilla a 25 de Marzo de 1992.

(30) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Melilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Texto:

Visto el expediente incoado, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 2/12/63 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

a) Lugar donde se va a establecer la instalación.

En el semisótano del edificio "Princome", en las calles Actor Tallaví y Músico Granados.